

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27368 TORREMOLINOS

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de Torremolinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 73/20, con NIG 299014212020000330, por Auto de fecha 17/7/2020, se ha declarado en concurso voluntario al matrimonio formado por los deudores José Manuel Fernández Toscano y María del Carmen Jiménez Burgos, con domicilio en Calle Maestro Solano, nº 3, 4º 1, Torremolinos, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Torremolinos.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención del mediador concursal D. Óscar Luis Calvo Cuesta.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir al mediador concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley concursal estos efectos se informa que el mediador concursal designado ha sido D. Óscar Luis Calvo Cuesta, con domicilio profesional en Edificio Puertosol, Oficina 32, 29680, Estepona y correo electrónico info@oscarcalvoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Artículo 184.3 de la LEC).

Torremolinos, 26 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Pedro Vilches Galisteo.

ID: A210035595-1